

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES

ACTA No. 208

En Bucaramanga, el día seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Ximena Ordóñez Barbosa, José Mauricio Marín Mora y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por la señora Yasmín Colombia Bermúdez contra los Jugados Cuarto Penal del Circuito Para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga y Primero Penal Municipal Para Adolescentes con Funciones de control de Garantías, ARL Sura, Salud Total EPS, Dirección territorial del Ministerio de Trabajo y UGPP, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, estabilidad laboral reforzada, mínimo vital, y debido proceso. La Sala resolvió declarar improcedente el amparo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

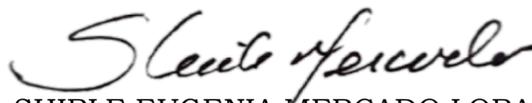
ACTA No. 222

En Bucaramanga, el día ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Géliz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Olga Bonilla Castro contra el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Floridablanca, y los vinculados Juzgados Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Quinto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga y Quince Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga y Personería Municipal de Floridablanca, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, defensa, acceso a la administración de justicia, salud y derechos de los niños. La Sala resolvió confirmar con adición la sentencia de fecha 24 de enero de 2023, por medio de la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento Mixtas de Bucaramanga, declaró improcedente la acción de amparo.
2. Acción de tutela promovida por el señor Boris Manuel Serrano Díaz contra el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Área Jurídica de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, y Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación de derechos fundamentales al debido proceso, petición y libertad. La Sala resolvió negar y declarar improcedente el amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada